



Ayuntamiento de Cadrete

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.

Iniciar el expediente para la contratación por procedimiento abierto, tramitación urgente, con una pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio de "Prestación de actividades físico-deportivas del gimnasio municipal de Cadrete."

TERCERO.- INSTANCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS.

Determinar, a la vista las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, que los daños apreciables en las fachadas de los inmuebles sitos en los números 43, 45 y 47 de la C/ San Jorge, de Cadrete, consistentes en grietas y fisuras, algunas de ellas en el interior de las viviendas, no traen causa de fugas o averías producidas en las redes municipales de los servicios de abastecimiento de agua y vertido, siendo el motivo más probable causante de estos daños una rotura en la acometida particular de vertido de la vivienda nº 47 de la C/ San Jorge, detectada ya por la Arquitecto Técnico Municipal en el mes de noviembre de 2018.

CUARTO.- GESTIÓN TRIBUTARIA.

Reconocer a D. ..., el derecho a la devolución de la cantidad de 20,00 euros en concepto de diferencia del bono de piscina de temporada 2020, como ingreso indebido.

QUINTO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

ORDENAR a D. ... la PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS que sin el correspondiente título habilitante de naturaleza urbanística está llevando a cabo en la finca sita en Cadrete, paraje "Malvasía", parcela catastral 50066A002000480000Z0, descritas en el informe, transcrito, emitido con fecha 8 de septiembre de 2020 por la Inspectora Urbanística del Ayuntamiento de Cadrete, incoándose el correspondiente para la adopción de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida.

SEXTO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS, NO RECUPERABLES E INHÁBILES, PARA EL AÑO 2021.

Determinar que los dos días festivos laborales retribuidos, no recuperables e inhábiles para el año 2021 en Cadrete, sean el 3 de mayo (lunes) y el 14 de septiembre (martes).